



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-054-2020

Economista
John Tello Jara
Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto
Presente

REF: Of. DF-20-0055

FW 4863

FECHA: 11 de mayo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de febrero de 2020**, visto el contenido del oficio DF-20-0055, de la Dirección Financiera, mediante el cual solicita que previo a su revisión, se proceda a aprobar y emitir la "Resolución de la Liquidación Presupuestaria del GAD Municipalidad de Ambato del Ejercicio Económico 2019"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"; y,

CONSIDERANDO:

- Que, se realizan las siguientes observaciones por parte de los siguientes señores concejales:
 - Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas manifiesta que en la página diecinueve existe una tabla de los indicadores, señala que calculó el índice de solidez, del cual hizo un comparativo en los años 2018 y 2019, existiendo una solidez del 0.74 y de 0.77 respectivamente; señala que también ha realizado el índice de liquidez general, obteniendo que en el año 2018 fue de 12.38 USD y en el 2019 de 26.92 USD, lo cual puede incidir en una situación de recurso ocioso, lo cual es preocupante; así como también el índice de dependencia financiera, este índice mide el grado de dependencia de la institución con instancias del gobierno central y en este caso es alto, por lo que sugiere que para la próxima ocasión la tabla de indicadores y especialmente referente a este índice se haga comparativo para realizar un análisis. Respecto al estado de situación financiera, indica que en la cuenta del Banco Central del Ecuador - Moneda de curso legal y en el Banco Central del Ecuador - Fondos de préstamos, los rubros son bastante altos, solicita se informe si no están comprometidos, porque se podrían realizar inversiones a corto plazo para evitar que este recurso ocioso y obtener un ingreso extraordinario.
 - Ingeniero Robinson Loaiza solicita se analice la manera de recuperar los valores que el gobierno nacional adeuda por concepto de devolución del IVA;
 - Ingeniera Salomé Marín manifiesta que el presupuesto de las empresas públicas y entidades operativas desconcentradas se encuentran en un nivel bajo de ejecución, que es del 41.23% y a nivel general de la Municipalidad el 27,71%. Las empresas públicas que tiene más bajo nivel de ejecución presupuestaria es la EMAPA y el Cuerpo de Bomberos.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-054-2020

Página 2 de 2

- Doctora Anabell Pérez manifiesta que se evidencia que las diferentes áreas reflejan una ineficiencia administrativa por cuanto del 100% presupuestado, nada más se ha ejecutado el 60,48%; por lo tanto, no se están cumpliendo con las atribuciones, competencias, objetivos y metas institucionales; además tampoco se está evaluando mediante indicadores institucionales y de desempeño; no existe una planificación, y el plan operativo no está en concordancia con el presupuesto de la municipalidad y con las empresas municipales. Considera pertinente que el Concejo solicite una auditoría de gestión para que se identifique dónde están los nudos e ir mejorando, pues es necesario evidenciar las causas de una baja ejecución presupuestaria. Así como también que en los ingresos devengados se tiene un ingreso de casi 156 millones pero en los egresos hay 106 millones, es decir hay una diferencia de 40 millones; por lo tanto, es necesario ajustarse a las necesidades y tiempos.
- Abogada María José López Cobo López considera importante medir el índice de ejecución y el índice de gestión. Respecto a la devolución del IVA indica que es un rubro importante que no se está recibiendo. Manifiesta que hay que tomar en cuenta los gastos fijos que son los gastos operacionales de la Municipalidad y en el año 2020 están en aumento porque se está contratando más personal municipal, y hay áreas en las que se va a requerir más personal por ejemplo para el control de fauna urbana; situación que le preocupa pues es una afectación directa a los ingresos municipales.
- Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez sugiere se tome en cuenta que el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que la Unidad Financiera deberá presentar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico anterior, más no se menciona aprobación, hecho que sugiere se contemple en el informe final de la Comisión de Planificación.
- Que, se acepta la moción presentada por el ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, Concejal de Ambato para que se remita el documento a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que realice un análisis y pueda determinar cuáles han sido las fortalezas y debilidades en el cumplimiento de las metas y objetivos, luego de lo cual se podrá proponer qué es lo que se puede realizar desde el área administrativa, complementada por las concejales abogada María José López Cobo López quien solicita que se incluya en la Resolución de Concejo que se recojan todas las observaciones y se realice un informe pormenorizado de las observaciones que se han dado; y de la doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas quien requiere se realice un FODA y no solo debilidades y fortalezas.

RESUELVE:

Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DF-20-0055, de la Dirección Financiera, mediante el cual solicita se proceda a aprobar y emitir la "Resolución de la Liquidación Presupuestaria del GAD Municipalidad de Ambato del Ejercicio Económico 2019"; comisión que deberá realizar un análisis pormenorizado y determinar cuáles han sido las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por cada una de las Direcciones Departamentales; para lo cual, deberá tomar en cuenta las observaciones que constan en los considerandos de la presente resolución; y proponer qué es lo que se puede realizar desde el área administrativa.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.c. Financiero Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Sec. Técnica de Desarrollo Estratégico

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Teléfono: (03) 2997-802 - 2997-803 / Ambato - Ecuador

